

CÓDIGO DE CONDUCTA del Comité de Productores y Procesadores de Mahi COREMAHI



COREMAHI

COSTA RICA - ECUADOR - PERÚ

| JULIO 2021

Este documento fue desarrollado con el apoyo financiero del proyecto Cadenas Mundiales Sostenibles de Productos del Mar (GMC por sus siglas en inglés). GMC es una iniciativa interregional implementada por los Ministerios y Oficinas de Pesca y Planificación de Costa Rica, Ecuador, Indonesia y Filipinas, con el apoyo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), facilitado por la ONG Sustainable Fisheries Partnership (SFP por sus siglas en inglés) y financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

**Cadenas Mundiales
Sostenibles**
de productos del mar





Abreviaturas

CIAT	Comisión Interamericana del Atún Tropical
COREMAHI	Comité Regional de Productores y Procesadores de Mahi
ETP	Endangered, Threatened and Protected species (Especies en peligro, amenazadas y protegidas)
FADs	Fishery Aggregating Devices (Dispositivos agregadores de peces)
FAO	Food and Agriculture Organization of the United Nations (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura)
FIP	Fisheries Improvement Project (Proyecto de Mejora Pesquera)
ONG	Organización No Gubernamental
OPO	Océano Pacífico Oriental
OROP	Organización Regional de Ordenación Pesquera
VMS	Vessel Monitoring System (Sistemas de monitoreo satelital)

INTRODUCCIÓN

El mahi-mahi, dorado, o perico (*Coryphaena hippurus*), es una especie de pelágico migratoria, altamente resiliente a la pesca debido a su rápido crecimiento y temprana maduración. Sin embargo, es necesario tener precaución en su manejo ya que este recurso es altamente explotado en la mayoría de los países del Océano Pacífico Oriental OPO. A nivel nacional, se han generado iniciativas para asegurar la sostenibilidad de este recurso como son; la implementación de Proyectos de Mejoras Pesqueras (FIP por sus siglas en inglés) y la adopción de Planes de Acción Nacionales. Mientras que, a nivel regional, productores y procesadores de Costa Rica, Ecuador y Perú, han formado el Comité Regional del Mahi-mahi COREMAHI, con el fin de coordinar, colaborar y apoyar actividades para que la pesquería del mahi-mahi sea manejada de forma, sostenible, participativa, eficaz y transparente.

Uno de los principales desafíos de sostenibilidad que enfrenta la pesquería del mahi-mahi en el OPO es la falta de ordenación regional sobre este recurso. A diferencia de otras especies transnacionales como el atún que es gestionado por la Comisión Interamericana del Atún Tropical CIAT, el mahi-mahi es manejado solamente a nivel nacional. Es decir, a pesar de ser un recurso pesquero migratorio, no existe una Organización Regional de Ordenación Pesquera (OROP) que se encargue del manejo de este recurso. Sin embargo, la CIAT, en cumplimiento al mandato de la Convención de Antigua, “adoptar medidas para evitar, reducir y minimizar el impacto en especies asociadas a la pesquería de atún”, ha brindado apoyo a los países ribereños en investigación de mahi-mahi para ayudar a la ordenación de este recurso.

Con el fin de establecer un arreglo subregional para velar por la conservación y ordenación del mahi-mahi en el OPO, COREMAHI ha desarrollado el siguiente Código de Conducta en la Cadena de Suministro del Mahi-mahi.



NATURALEZA Y AMBITO DE APLICACION DEL CÓDIGO

El presente código es voluntario. Su elaboración se ha basado en instrumentos internacionales como el código de conducta de la FAO y las resoluciones de la Comisión Interamericana del Atún Tropical CIAT, planes de acción nacionales de mahi-mahi, planes de trabajo de FIPs de los países que participan en COREMAHI, artículos científicos, así como en las normativas nacionales de cada país.

El código es de aplicación nacional y regional, y está dirigido a los productores y procesadores miembros de COREMAHI.

El código contiene compromisos voluntarios para la pesca sostenible del mahi-mahi, el cual abarca la captura, las operaciones pesqueras, y el procesamiento de mahi-mahi para su comercio.

OBJETIVO DEL CÓDIGO

Establecer compromisos voluntarios para generar mejoras en la pesquería del mahi-mahi, garantizando así su sostenibilidad, social, económica y ambiental en el Océano Pacífico Oriental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar la sostenibilidad del recurso mahi-mahi a largo plazo
- Generar información científica prioritaria para el manejo del recurso.
- Reducir la captura incidental de especies no objetivo
- Contribuir a la protección de la diversidad biológica y la estructura y función del ecosistema.
- Fortalecer y modernizar la pesquería y el procesamiento del mahi-mahi con mejores prácticas, tecnología e innovación.

APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO

Los productores y procesadores de COREMAHI deberán colaborar en el cumplimiento e implementación de los objetivos y acuerdos voluntarios establecidos en el presente código.

El código será público y los miembros de COREMAHI, así como los compradores de mahi-mahi de los países importadores, tendrán acceso al mismo para efectuar el debido seguimiento de su aplicación y sus efectos sobre la pesca de mahi-mahi.

El código podrá entrar en revisión por parte de los miembros de COREMAHI, dependiendo de la evolución de la pesquería.

Los representantes de COREMAHI de cada país deberán socializar el código con los miembros de sus instituciones y fomentar la aplicación de este.



COMPROMISOS TOMADOS VOLUNTARIAMENTE POR COREMAHI

COMPROMISOS DE MANEJO DE LA PESQUERÍA

Los miembros del sector de captura de COREMAHI deberán:

- 1.** Capturar mahi-mahi respetando la legislación y regulación nacional vigente establecidas por las autoridades de pesca nacionales e internacionales como, por ejemplo: vedas, cuotas, tallas mínimas, equipos y artes de pesca permitidos, áreas protegidas y aquellas establecidas en su permiso de pesca.
- 2.** Llevar un registro de datos pesqueros y biológicos utilizando el formato de notificación de datos establecido por la autoridad pesquera de cada país y utilizando en la medida de lo posible tecnología adecuada para asegurar datos confiables.
- 3.** Participar en el proceso de toma de decisiones para el manejo de la pesquería de mahi-mahi a nivel local como regional. Para lo cual:
 - Realizarán los esfuerzos necesarios para participar como observador en las reuniones del Comité Científico de la CIAT, grupos de trabajo y reuniones de la Comisión. De igual manera en reuniones de otras Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero en donde se considere importante la participación de COREMAHI.
 - Realizarán los esfuerzos necesarios para participar activamente en el desarrollo de medidas de manejo y regulaciones de la pesquería de mahi-mahi en cada uno de sus países y en la toma de decisiones del los FIPs, así como en la preparación de propuestas relacionadas a la pesquería de mahi-mahi que se realicen para la CIAT .
 - COREMAHI se reunirá al menos una vez al año para discutir cuestiones acerca de la pesquería y proponer mejoras a la pesquería del mahi-mahi.
- 4.** Contar con autorizaciones de pesca y Sistemas de Monitoreo Satelital (VMS por sus siglas en inglés) instalado y en funcionamiento durante las faenas de pesca. El VMS debe estar activo y conectado a un centro de control del sistema de seguimiento satelital durante todo el viaje, condicionado a lo que establezca la legislación nacional de cada país.





COMPROMISOS DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES PROTEGIDAS, AMENAZADAS Y EN PELIGRO

Los miembros del sector de captura de COREMAHI deberán:

5. Implementar las siguientes medidas para mitigar y reducir los impactos negativos sobre tortugas marinas:

- Liberar las tortugas marinas enganchadas en el arte de pesca tan pronto como sea posible, tratando de no causar daño y precautelando la seguridad de las personas.
- En caso de encontrar tortugas marinas enredadas en redes fantasmas u otros artes de pesca, hacer los esfuerzos necesarios para liberarlas.
- Estar capacitados en técnicas y métodos de manipulación y liberación de tortugas marinas. Para lo cual deberán atender talleres de capacitación impartidos por los gobiernos u ONGs, o al menos compartir con sus tripulaciones videos de manejo y liberación de tortugas publicados en internet.
- Llevar en todos los viajes herramientas para manipular y liberar tortugas marinas como, por ejemplo: abre bocas, mordazas, cortadoras o tijeras de monofilamento, desenganchadores de cola de cerdo y de forma de J, cortacabos y salabardos conocido también como red o chinguillo.
- Registrar la información requerida en los formularios de colecta de datos de especies amenazadas, protegidas y en peligro (ETP por sus siglas en inglés) de cada país.

Implementar al menos una de las siguientes medidas

- Reducir en la medida de lo posible el uso de calamar (pota) como carnada y utilizar otras especies cuyas poblaciones se encuentren estables.
- Reemplazar el uso de polipropileno (material que flota) por monofilamento en el bajante de la boya a la línea madre.
- Utilizar anzuelos circulares.



6. Implementar las siguientes medidas para mitigar y reducir los impactos negativos sobre tiburones y manta rayas:

- Monitorear capturas de tiburones y cumplir con lo establecido en los planes de acción, las normativas nacionales vigente de cada país, las resoluciones de la CIAT y convenios internacionales sobre tiburones.
- Cumplir con la normativa vigente sobre la captura de tiburones en cada país.
- No realizar aleteo de tiburones y utilizar íntegramente la totalidad de sus capturas retenidas de tiburones. (Esto significa la retención de todas las partes del tiburón, excepto la cabeza, las vísceras y la piel, hasta el primer punto de desembarque).
- No realizar retención a bordo, transbordo, descarga, almacenamiento, comercialización de Rayas mobulidae incluyendo las manta rayas.
- Estar capacitados en la liberación de tiburones que se encuentren por debajo de la talla mínima permitida en cada país, y manta rayas. Para lo cual deberán atender talleres de capacitación impartidos por los gobiernos u ONGs, o al menos compartir con sus tripulaciones videos de manejo y liberación de estas especies publicados en internet.

COMPROMISOS AMBIENTALES

Los miembros productores de COREMAHI deberán:

7. No descargar plásticos en el mar. Esta medida no se aplicará cuando la descarga de plásticos o artes de pesca es necesario para garantizar la seguridad de un buque y de las personas a bordo, o para salvar vidas en el mar.

8. En el caso de que existan fragmentos rotos o enredados del arte de pesca, retenerlos y no descargarlos en el mar. Si se pierde una línea de pesca hacer los esfuerzos necesarios para no dejarla a la deriva.



9. Reportar y en la medida de lo posible recuperar artes de pesca perdidos.
10. Almacenar toda la basura plástica a bordo de la embarcación hasta que pueda descargarse en los basureros de los puertos y en ningún caso desecharse en el mar.
11. No descargar petróleo o productos derivados del combustible, o aceites en el mar.
12. Fomentar el uso de materiales reciclables o fibras naturales para la elaboración de artes de pesca.

COMPROMISOS DE COMPRA

Los procesadores miembros de COREMAHI deberán:

13. Cumplir con la legislación y regulaciones nacional vigente, apoyar las iniciativas de manejo sostenible de la pesquería de mahi-mahi y observar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de los productores.
14. Comprar únicamente mahi-mahi que esté avalado por un permiso de pesca vigente y que corresponda a la persona amparada en el permiso. En el caso de Perú también se podrá comprar de embarcaciones que estén en proceso de formalización.
15. No exportar mahi-mahi proveniente de barcos cerqueros que pescan con dispositivos agregadores de peces FADs.
16. Archivar documentación que sirva como medios de verificación, por ejemplo: copia de certificados de arribo o desembarque asociados al mahi-mahi comprado, facturas de compra, guías de pesca o guías de movilización y/u otra documentación requerida por la autoridad pesquera de cada país.
17. Solicitar periódicamente informes de control y vigilancia a las autoridades correspondientes de cada países para asegurarse que no se están abasteciendo de infractores.

ACEPTACIÓN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Los participantes de COREMAHI firmantes aceptan de forma voluntaria todas y cada uno de los compromisos que constan en este código, el cual forma parte integral del MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CONSTITUYENTE DEL COMITÉ REGIONAL DEL MAHI (COREMAHI).

Para constancia de lo aquí establecido, los comparecientes firman el presente documento en dos ejemplares originales, a los 14 días del mes de mayo de 2021.



José Mario Fiestas
Cooperativa Pesquera
San José Ltda.



Manuel Rey Purizaca
Cooperativa Pesquera Jehová
es mi Pastor Nada me Faltará
de la Tortuga



Henry Juárez
Asociación de Pescadores
Artesanales Dedicados a la
Extracción de Pota, Perico y
Otros Parachique - La Bocana



Roberto Rumicche
Asociación de Armadores
y Pescadores de Altura de
La Isilla - Paíta



Pedro Silva
Cooperativa Pesquera
Jehová Rey de Reyes de
la Isilla



Francisco Takahashi
COINREFRI



Yanira Taracayo
Sercosta



Daniel Valdivia
PRODUPESCA



Manuel Quintana
NOVA Perú



Huey Miin Chu
Mai Shi Group



Ana Victoria Paniagua
CANEPP



Álvaro Terán
MARTEC



José Sornoza
Asociación de Producción
Pesquera de Armadores
de Manta



Ing. Carlos M. Macías
Mendoza
Presidente CPPASRS



Ítalo De Genna
Grupo DEGFER



JULIO 2021